

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 27		

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD HATO COROZALEÑA QUE HAYA SIDO AFECTADA Y/O DAGNIFICADA POR DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS OCURRIDOS DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

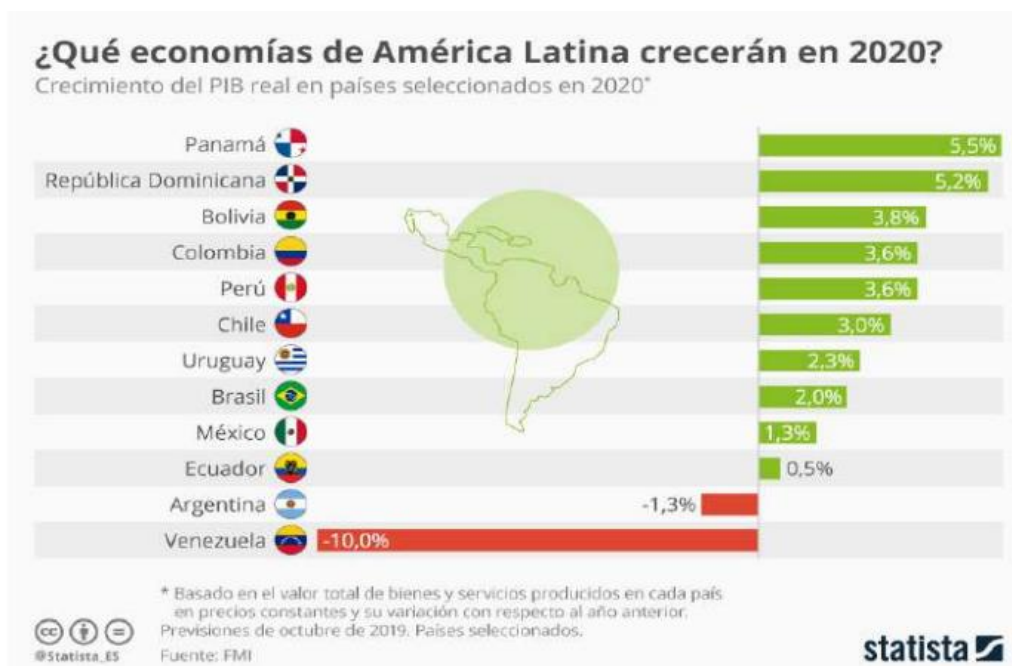
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

De acuerdo a la bitácora económica emitida por FENALCO, a finalizar el año se esperaba el aumento de las ventas para el sector comercio, pero se evidencia en las encuestas que fueron realizadas por dicha entidad, donde el 38% de los encuestados reportó una disminución alta en ventas en comparación con el año 2019. Es sin duda, que las medidas y restricciones que fueron decretadas por el Gobierno Nacional, aportaron a la disminución de las mismas, afectando gravemente las actividades del comercio, así como las demás actividades económicas. (FENALCO, Bitácora Económica enero, 2020. Pág. 3)

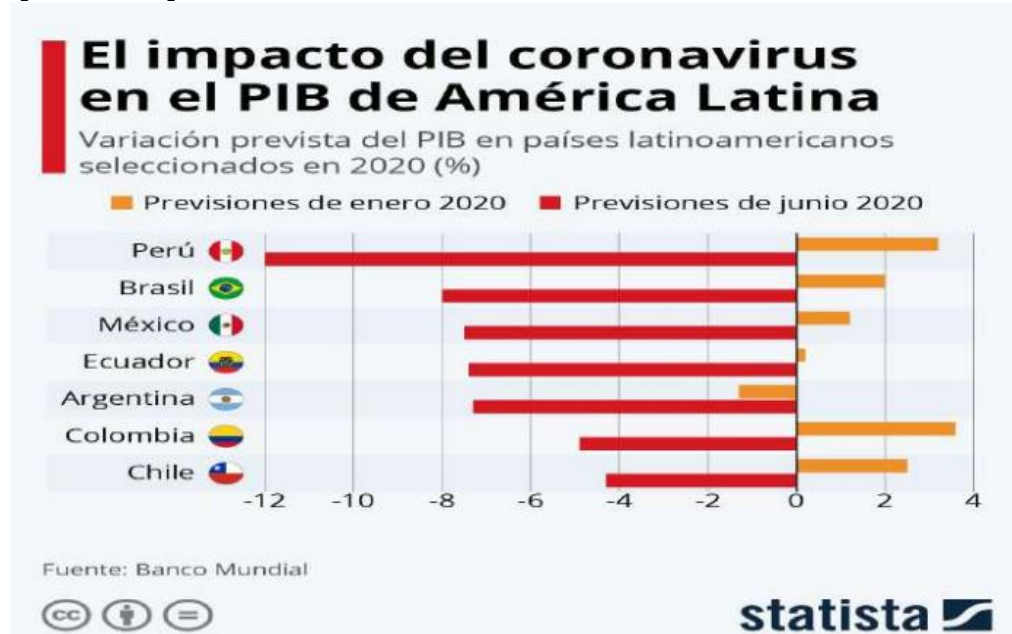
Fue visible que a raíz de las cuarentenas, las compras hacia todas las actividades, fueron disminuyendo altamente, puesto que se limitaban a adquirir los elementos básicos para el hogar. Como es el caso del 30% de clientes que omitió sus gastos de planes activos, basándose en la incertidumbre de generar ingresos. (FENALCO, Bitácora Económica enero, 2020. Pág. 4)

Se tiene que,

“Al comenzar el año anterior las previsiones de comportamiento económico en el mundo y en Latinoamérica eran medianamente optimistas. Como se ilustra en la gráfica superior izquierda, se pensaba que la economía Colombiana crecería un modesto 3,5% a 4% pero en la medida en la medida que el Coronavirus fue evadiendo al planeta, comenzaron a bajarse las proyecciones y ya para junio se estima una recesión mundial. Para Colombia las estimaciones fueron una caída en el PIB cercana al 5%. Pero hoy, con los datos disponibles, nuestra economía habría tenido un desplome del orden del 7% o más. Ojalá que los nuevos pronósticos de la CEPAL para este año se cumplan y Colombia logre crecer un 5%” FENALCO, Bitácora Económica enero, 2020. Pág. 5)



El impacto de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 en América Latina:



Y se puede evidenciar en esta gráfica el impacto para el año 2021.



Para el año 2021, se pudo evidenciar que un comportamiento pésimo en el comercio y demás sectores afines, lo anterior, debido a los cierres decretados por las Entidades Territoriales. De acuerdo a la encuesta realizada por FENALCO el 64% de los empresarios presentó una disminución en comparación al mismo periodo del año anterior, el 19% se consideraron “*sensiblemente iguales*” y por último el 17% reportaron un aumento en las ventas. Para el caso del mercado de útiles escolares y de oficina fue uno de los que sintieron la disminución en sus ventas. (FENALCO, Bitácora Económica febrero, 2020. Pág. 3)

Afirma FENALCO en su bitácora que,

“El comportamiento de la economía en el arranque del año habría sido similar al que se registró en agosto del 2020, cuando se acentuaron las restricciones. Recordemos que en julio las ventas del comercio detallista según DANE cayeron 12,4% y en agosto la caída fue más pronunciada, 17,1% por causa de los cerramientos.” (FENALCO, Bitácora Económica febrero, 2020. Pág. 3)

Lo anterior, se puede evidenciar en los siguientes cuadros,

“Comportamiento de las ventas del comercio”

MES	VENTAS		
	+	=	-
ene-20	44	36	20
Feb	42	38	20
Mar	21	40	39
Abr	11	9	80
May	9	9	82
Jun	16	19	65
Jul	15	19	66
Ago	14	21	65
Sep	21	25	54
Oct	24	30	46
Nov	24	37	39
Dic	24	38	38
ene-21	17	19	64

(Fuente: FENALCO, 2020)

“Expectativas de las ventas del comercio”

MES	EXPECTATIVAS		
	+	=	-
ene-20	61	34	5
Feb	54	35	11
Mar	7	29	64
Abr	12	34	54
May	26	50	24
Jun	27	52	21
Jul	23	48	29
Ago	32	55	13
Sep	33	55	12
Oct	34	57	9
Nov	26	63	11
Dic	22	50	28
ene-21	38	40	22

(Fuente: FENALCO, 2020)

1.1 Productos incluidos en el sector

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 27		

Sector Comercio:

El sector Comercio al por mayor y al por menor tiene tres ramas según la clasificación que hace el Departamento Nacional de Estadísticas.

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores Motocicletas
2. Transporte y almacenamiento
3. Alojamiento y servicios de comida en esta clasificación, el comercio es determinante para el crecimiento no solo del sector sino de la economía del país, debido a la participación de esta rama en el PIB.

Análisis del Sector Económico

<https://www.medellin.gov.co/iri/go/km/docs/gccdesign/SubportaldelCiudadano2/Cultura>

/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/ContratacionCasadelamemoria/Analisissectoreconomicosuministroinfraestructuratecnoio•ica pdf

1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	RAZON SOCIAL
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ACIS	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
AUC	Asociación Colombiana de Usuarios de Computadores para Antioquia
ACUC	Asociación Colombiana de Usuarios de Informática y Comunicaciones
ACCIO	Asociación Colombiana de Informática
ANALDEX	Asociación Nacional de Exportadores
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
FENALCO	Federación Nacional de Comercio
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio

1.3. Agentes que componen el sector:

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

En el comercio convencional encontramos los siguientes agentes:

- Productor.
- Minorista local.
- Transnacional.
- Mayorista.
- Transformador.
- Distribuidor.
- Minorista o Gran superficie.
- Consumidor.

1.4. Variables económicas que afectan el sector

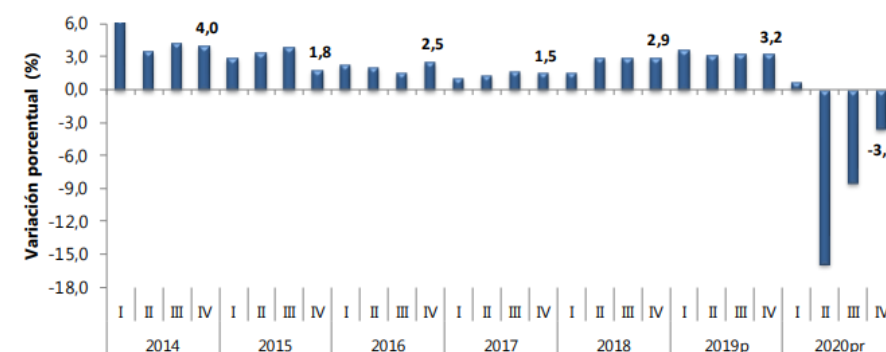
A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2020 preliminar

Según el IV trimestre del año 2020, siendo este el último boletín presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, es posible evidenciar el decrecimiento al punto de -3,6%, como se puede resaltar en la siguiente gráfica. (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 1).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Al realizar la comparación con el año anterior (2019), se encuentra que un decrecimiento del 6,8%, siendo las actividades económicas que aportaron a esta dinámica,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 27		

“Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual). Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 3).

Para el caso del mismo trimestre pero del año 2019, si decrecimiento fue del 3,6%, aportado por las siguientes actividades económicas:

“Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 3).

Y por último, al compararlo con el trimestre anterior del mismo año, el crecimiento fue del 6,0%, lo que fue aportado por las siguientes actividades económicas,

“Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%. • Industrias manufactureras crece 7,3%” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 3).

Lo anterior, se puede referir en la siguiente tabla.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}– Año total

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 8 de 27		

Actividad económica	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^{Pr} - IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	-6,9	-3,7	6,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Desde el enfoque de la producción el PIB por actividad económica demuestra que para el IV trimestre del año 2020, el valor agregado del comercio al por mayor y al por menor, en sus subactividades *transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida* tiene un decrecimiento del 15,1%, con respecto al mismo periodo del año 2019. Y se demuestra por lo anterior:

“Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 20,9%, Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 17).

En cuanto a los datos del IV trimestre del año 2020, esta actividad tiene un decrecimiento del 6,6% debido a las actividades de: *Transporte y almacenamiento decrece 16,9%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%*. En cambio en la actividad comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas tiene un

crecimiento del 3,9%. (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 18).

Con respecto al III trimestre, es evidente el crecimiento en un 17,8%, debido al aporte de la siguiente forma:

“Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%. • Transporte y almacenamiento crece 14,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Pág. 18).

Lo anterior, se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^p	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^p - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,9	3,9	9,9
Transporte y almacenamiento	-20,9	-16,9	14,5
Alojamiento y servicios de comida	-36,8	-20,8	60,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-15,1	-6,6	17,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

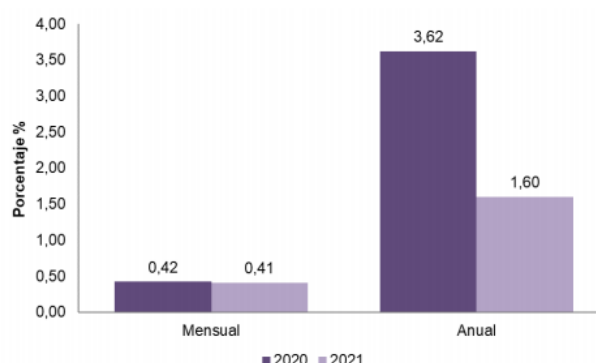
¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Enero 2020 - 2021

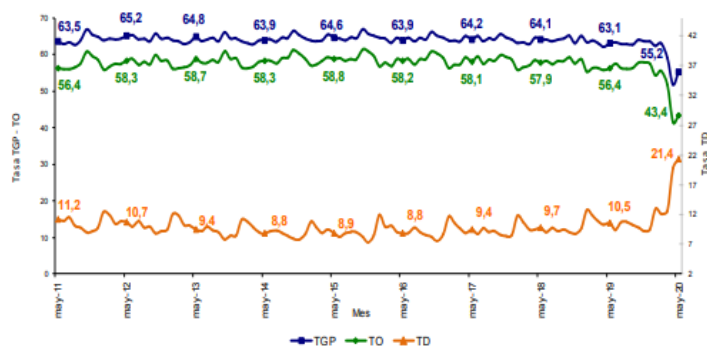


Fuente: DANE, IPC.

Según los datos presentados por el DANE, el comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases; en la variación y contribución mensual por divisiones de gasto, encontramos que:

“En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).” (DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), 2021, Pág. 18).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de cambio:

MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO
3,947.79	3,565.06	3,758.59
15 de Mayo del 2020	6 de Junio del 2020	Variación Período: -2.68%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES

-100.33 (-2.6802%) (Muy Baja)

BanRep Interviene por encima del 3% con USD \$500,000,000

Gráfico histórico del Dólar TRM en 2020



852010

JV.CO

Salario Mínimo mensual legal vigente:

Para el año 2021 el salario mínimo mensual legal vigente es de \$908.526, registrando un incremento del 3,5% mediante decreto presidencial.

Desempleo: Salario Mínimo

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%

A. ECONOMICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (03) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

Se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elaboró el listado de los elementos de ayudas humanitarias, kit de cama alta y kit de cama baja para la atención de las personas que se vean afectadas por desastres naturales y antrópicos.
- Se elaboró solicitud de cotización que se dirigieron a tres empresas para obtener el precio en el mercado de los productos requeridos. **VER ANEXO.**
- Dentro del tiempo establecido se recibieron las Tres (3) cotizaciones solicitadas, con las especificaciones técnicas de los productos y presupuesto detallado por unidad de producto **VER ANEXO.**

B. Internacional-Verificación de tratados internacionales

La Secretaría de General y de Gobierno verificó para el proceso que tiene por objeto:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 12 de 27		

ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD HATO COROZALEÑA QUE HAYA SIDO AFECTADA Y/O DAGNIFICADA POR DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS OCURRIDOS DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

ACUERDOS COMERCIALES.VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		El Municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	No	NO	NO
	PERU				
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	\$24.578.484.00		NO
	GUATEMALA	SI			
UNIÓN EUROPEA		SI		NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			SI

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los productos, sus nombres comerciales y cantidades son como se detallan en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	1
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50151513
DENOMINACION	Aceites vegetales o de planta comestibles
PRODUCTO	Aceite
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Aceite Vegetal Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente, de origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes a lo normal, equivalente a una botella 1000 CC.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 13 de 27		

UNIDAD DE MEDIDA	Litro
CANTIDADES	100

ITEM	2
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50221101
DENOMINACION	Cereal al granel
PRODUCTO	Arroz
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Arroz bolsa plástica resistente a la tracción mecánica, los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico, bolsa de 500 gr.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	800

ITEM	3
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50161509
DENOMINACION	Azucars naturales o productos endulzantes
PRODUCTO	Azucars naturales o productos endulzantes
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Azúcar, bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica, Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas. Bolsa de 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	200

ITEM	4
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50201706
DENOMINACION	Café
PRODUCTO	Café
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Café, bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta, no debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café, Bolsa de 500 gr.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	5
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50161511
DENOMINACION	Chocolate o sustitutos de chocolate
PRODUCTO	Chocolate o sustitutos de chocolate
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Chocolate, papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad, no debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura. Bolsa de 500 gr

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 14 de 27		

UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	6
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50421839
DENOMINACION	Frijoles mortgage lifter secos
PRODUCTO	Frijoles mortgage lifter secos
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Frijol, Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica, los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico. Bolsa de 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	200

ITEM	7
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50221303
DENOMINACION	Almidón o harina de maíz
PRODUCTO	Almidón o harina de maíz
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Harina de Maíz, Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica, debe estar libre de humedad, grumos. Bolsa de 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	8
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50131704
DENOMINACION	Leche en polvo
PRODUCTO	Leche en polvo
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Leche en polvo, bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta, no debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas. Bolsa de 380 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	9
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50434503
DENOMINACION	Lenteja verde orgánica seca
PRODUCTO	Lenteja verde orgánica seca
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Lenteja, bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica, los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico. Bolsa de 450 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	200

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 15 de 27		

ITEM	10
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50121538
DENOMINACION	Pescado almacenado en repisa
PRODUCTO	Pescado almacenado en repisa
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Lomitos de Atún, empaque de lata, preferiblemente de abre fácil, latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles. Lata de 160 gr.
UNIDAD DE MEDIDA	Latas
CANTIDADES	200

ITEM	11
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	30161505
DENOMINACION	Paneles o empanelado
PRODUCTO	Paneles o empanelado
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Panela, envoltura en bolsas plásticas, limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento, mediana.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	400

ITEM	12
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50192901
DENOMINACION	Pasta sencilla o fideos
PRODUCTO	Pasta sencilla o fideos
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Pasta, bolsa plástica resistente a la tracción mecánica, no debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas. bolsa de 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	13
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50171551
DENOMINACION	Sal de mesa
PRODUCTO	Sal de mesa
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Sal, Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica, Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas. Bolsa de 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	14
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	49121508

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 16 de 27		

UNSPSC	
DENOMINACION	Mosquiteros
PRODUCTO	Mosquiteros
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Toldillo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	62

ITEM	15
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	11161704
DENOMINACION	Textiles de algodón tejido
PRODUCTO	Textiles de algodón tejido
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Toldillo: cuadrado de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto en tela Marquisette.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	62

ITEM	16
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	52121508
DENOMINACION	Cobijas
PRODUCTO	Cobijas
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Cobija: Frazada unifax, con teñido unicolor, con bordillo y dimensiones de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	62

ITEM	17
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101508
DENOMINACION	Colchones o sets para dormir
PRODUCTO	Colchones o sets para dormir
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Colchoneta: Espuma Color Amarillo. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	62

ITEM	18
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	30102012
DENOMINACION	Láminas de zinc
PRODUCTO	Láminas de zinc
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Láminas de zinc de 2,10 mts. Cal. 33.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 17 de 27		

UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	100

ITEM	19
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	49151504
DENOMINACION	Amarres
PRODUCTO	Amarres
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Amarre Teja Tapa Metalica 26cm Cal 18 100 und
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDADES	81

Las especificaciones técnicas de cada producto anteriormente relacionado, se detallan en el anexo denominado: **FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS. VER ANEXO.**

D. Legal

INDICACIÓN DE LA MODALIDAD

Modalidad	Aplica
1. LICITACION PUBLICA	N/A
2. SELECCIÓN ABREVIADA	S/A
3. CONCURSO DE MERITOS	N/A
4. .CONTRACION DIRECTA	N/A

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitución los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." (Constitución Política de 1991, artículo 209).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes." (Constitución Política de 1991, artículo 311).

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 18 de 27		

El Municipio de Hato Corozal, teniendo en cuenta las características técnicas del (bien) o (servicio), que se pretende contratar, y siendo que las mismas responden a condiciones de desempeño homogéneas y son de común utilización, en atención a la cuantía y a las características antes referenciadas, justifica adelantar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada bajo la causal de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con los fundamentos jurídicos que se relacionan:

→ Ley 80 de octubre (28) de 1993,

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

→ Ley 1150 de Julio (16) de 2007,

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, **Selección abreviada.**

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 19 de 27		

→ Decreto Reglamentario N° 1510 del (17) de Julio de 2013

Disposiciones comunes para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

Del artículo 40 al 45 del referenciado Decreto.

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del municipio de Hato Corozal.

ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

2. ANALISIS SE LA DEMANDA

Con el fin de tener una visión global de la demanda que suscita contratar el "OBJETO DEL CONTRATO", es preciso cubrir dos franjas de desempeño, como lo son las contrataciones realizadas por diferentes entidades estatales y las contrataciones realizadas por la Alcaldía Municipal de Hato Corozal.

La Administración Municipal realizó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual, tal y como se relaciona a continuación:

PROCESOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL:

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP — para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información:

<u>MIC-006-2020</u>	<u>Mínim a cuantía</u>	Liquidad o	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RADICADA EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	\$ 5.000.000
<u>SUMINISTROS -01-2020</u>	<u>Mínim a cuantía</u>	Celebrad o	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	SUMINISTRO DE MERCADOS, COMO AYUDA HUMANITARIA PARA APOYAR LA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	\$500,000,00 0

				EMERGENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEPARTAMENT O DE CORDOBA EN ATENCION A LA PANDEMIA DEL COVID-19		
CONTRATO DE SUMINISTRO 004-2020	<u>subasta</u>	Celebrado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	SUMINISTRO DE 1.000 AYUDAS HUMANITARIAS - PAQUETES ALIMENTICIOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVIC-19 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR DEPARTAMENT O DE CORDOBA.	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	\$ 25,000,000
<u>M MC-015 DE 2019</u>	<u>subasta</u>	celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUESACO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE ASEO, PARA GARANTIZAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN LEY 1448 DE 2011	ARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUESACO	\$8.000.000

3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. (Ver anexo).

4. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto para el presente proceso de contratación, corresponde a **Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Noventa Pesos M/Cte. (\$39.986.090)**. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, y demás costos inherentes.

5. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

5.1 Definición De Indicadores

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 21 de 27		

teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2020 en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>

Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>
------------------------	---	---

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

5.2 CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.1 Registro Único Tributario

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite como mínimo que una las actividades económicas se relacionen con el objeto a contratar.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento en el cual cada uno de los integrantes deberá acreditar actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.

5.2.2 Registro Único de Proponentes

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP”, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 23 de 27		

En cualquier caso, el proponente cuando sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito vigente.

Con fundamento en la Circular Única expedido por Colombia Compra Eficiente, en relación con el registro único de proponentes señala que: “los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”, en consecuencia, en el informe preliminar el municipio así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal -Casanare debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proponente o sus integrantes del consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura aporte, se constatará lo exigido para la limitación de Mipymes en el evento de aplicar esta condición en el proceso.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección”

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

- El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
- Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.
- Verificar que la información está en firme de conformidad con la Ley 1882 de 2018

5.2.3 Capacidad organizacional

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 en firme según aplique y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0.5
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.5

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) = \frac{(\sum \text{"componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\sum \text{"componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.2.4 Indicadores Financieros

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 en firme según aplique y los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 3.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre (/) activo total	Menor o igual al 0.2
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la siguiente es la fórmula aplicable:

(i) Indicador en valor absoluto = Σ^n indicador

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) = \frac{(\Sigma^n \text{ componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\Sigma^n \text{ componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: en el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos proponentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador. En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 26 de 27		

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

5.2.5 Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

5.3 CRITERIOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA

Se tuvieron en cuenta los precios utilizados en procesos similares anteriores por la misma entidad y otras entidades gubernamentales, con el fin de poder presentar precios sin sobrecostos y teniendo claro los costos que acarrea la contratación pública.

El oferente deberá ser una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad, con experiencia en la realización de actividades contractuales relacionadas con el objeto contractual, y que pueda llevar a cabo las actividades y que presente la oferta favorable. Los proponentes igualmente deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos y que son comunes al Municipio de Hato Corozal– Casanare.

1. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
2. Garantizar la excelente calidad de los bienes a suministrar.
3. Garantizar el precio de oferta de los elementos descritos dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
5. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
7. Constituir las diferentes pólizas de garantías pactadas en el contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 27 de 27		

9. Hacer las entregas de acuerdo con las cantidades, especificaciones, calidades requeridas y precios unitarios fijos adjudicados, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

10. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta. Y demás actividades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato

5.3.1 Participantes Y Requisitos Mínimos

Podrán presentarse al presente proceso, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta ó privada; asociadas en Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley
- Que Cumplan con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para desarrollar la actividad a contratar.

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Secretario General y de Gobierno

Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SGG